



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005325-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a medidas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para reducir el alto porcentaje de incendios de origen antrópico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905325, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para reducir el porcentaje de incendios forestales de origen antrópico en Castilla y León.

La política de lucha contra incendios forestales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente da una especial relevancia a la prevención, considerando la investigación de sus causas como una herramienta preventiva fundamental que ayuda a conocer el origen del problema y permite articular las políticas adecuadas y orientar las medidas preventivas a los distintos grupos y actividades de riesgo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece*



*el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias*, en todos los incendios los agentes medioambientales hacen una inspección en campo y cumplimentan un Informe Abreviado de Investigación (IAI) que permite determinar la causa del 100% de los incendios que se producen. Y además, cuando por la causalidad, relevancia o características del incendio se considera necesario, los agentes medioambientales, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en su caso, con el apoyo de personal técnico especializado, elaboran un Informe Técnico Investigación.

La colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, fundamentalmente con el SEPRONA, se articula con base en el artículo 44 de la *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes*, dedicado a la Prevención de los incendios forestales, y en el Convenio específico de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para la protección medioambiental, de acuerdo con el cual además de colaborar en la investigación, ambas administraciones planifican acciones de seguimiento y vigilancia conjunta en las zonas en las que se produce una concentración de incendios intencionados, los incendios responden a patrones de quema concretos o cuando por razones estadísticas y meteorológicas puede haber una incidencia elevada en alguna zona.

Además, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente continúa incorporando mejoras, que se están afianzando en 2017, destinadas a disminuir el número de incendios forestales, a determinar sus causas y a identificar los causantes, entre las que se incluyen:

- la mejora del esquema de contenidos tipo del Informe Abreviado de Investigación elaborando una ficha estándar con los contenidos necesarios y formando a todo el colectivo de Agentes Medioambientales sobre la cumplimentación y ejecución de este informe,
- la creación de una nueva aplicación informática dentro del programa de Seguimiento de Incendios Forestales de Castilla y León (SINFO) para elaborar estos informes en formato digital y toda la información estadística se vuelque a una base de datos sobre la que los responsables de la lucha contra incendios forestales pueden hacer el seguimiento de ejecución y estadísticas, análisis, informes, etc. que ayuden a canalizar las acciones preventivas,
- la Instrucción aprobada por el Director General del Medio Natural para mejorar la coordinación en la toma de datos y en la elaboración de los Informes de Investigación,
- la agilización del procedimiento para la reclamación de daños, perjuicios y gastos de extinción a los causantes identificados.
- la formación específica en materia de investigación de las causas de los incendios forestales a través del Centro de Defensa contra el Fuego (CDF)
- la coordinación de actuaciones con la Administración Estatal, celebrando las oportunas reuniones
- la realización de estudios estadísticos detallados de causalidad y el análisis de las situaciones de riesgo de cada zona del territorio, que permiten adoptar medidas normativas y ejecutivas concretas.



Por otro lado, derivado del análisis de la causalidad de los incendios y de los riesgos de los distintos usos y actividades de la población, se han desarrollado los Planes de Desbroce centrados en fomentar, ayudar y financiar el control de la proliferación de combustible vegetal con prácticas adecuadas que permitan el mantenimiento de las superficies pastables evitando el uso indiscriminado del fuego para la eliminación del matorral y el Plan 42 como un Programa Integral para la prevención de incendios forestales centrado en las zonas de la Comunidad con mayor siniestralidad e intencionalidad.

Por último, destacar la labor de concienciación, divulgación y educación ambiental realizada a través del El Aula del Fuego ubicada en el Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) de León, que cuenta con una exposición permanente concebida para concienciar de la problemática de los incendios forestales a todos los visitantes y con un grupo de profesionales que desarrolla múltiples actividades educativas y de concienciación de grupos escolares particularizadas en función de las características específicas del medio natural y de la problemática concreta de sus zonas de procedencia.

El desarrollo continuado de las medidas de sensibilización y concienciación tiene como objetivo avanzar en el cambio de hábitos, mentalidad y costumbres y crear buenas prácticas en la población, en el marco de la estrategia integral de lucha contra los incendios forestales en la Comunidad.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.